

RESOLUCION CD-ECO N° 081/11
SALTA, 4 de mayo de 2011
EXPEDIENTE N° 6264/09

VISTO: La nota presentada por la Cra. Herminosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador para evaluar el trabajo final del Cr. Sergio ZEMBORAIN, alumno de la 4° edición, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Sergio ZEMBORAIN ha aprobado los módulos del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04, punto 6.12).

Que por Resolución CD N° 755/09 se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: “DERECHOS ADUANEROS DE EXPORTACION (RETENCIONES). ANALISIS HISTORICO Y JURIDICO (ORIGEN, NATURALEZA JURIDICA-¿DERECHO, TRIBUTO O QUE? – Y ORGANO COMPETENTE PARA ESTABLECERLOS - ¿EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PUEDE ESTABLECERLOS O INCREMENTARLOS? O ¿SOLO UNA LEY PUEDE HACERLO?)”.

Que la Cra. Herminosinda EGÜEZ, Secretaría Académica de la citada carrera de posgrado, a fs. 32, propone el Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final del Cr. Sergio ZEMBORAIN

El dictamen de la Comisión de Posgrado a fs. 37 y lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 04/11 de fecha 03/05/2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Fijar para el día 6 de mayo de 2011, a horas 17.00 la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: “DERECHOS ADUANEROS DE EXPORTACION (RETENCIONES). ANALISIS HISTORICO Y JURIDICO (ORIGEN, NATURALEZA JURIDICA-¿DERECHO, TRIBUTO O QUE? – Y ORGANO COMPETENTE PARA ESTABLECERLOS - ¿EL PODER EJECUTIVO NACIONAL PUEDE ESTABLECERLOS O INCREMENTARLOS? O ¿SOLO UNA LEY PUEDE HACERLO?)” de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluado el Cr. Sergio ZEMBORAIN, L.U. N° 595.992, D.N.I. N° 22.146.021, alumno de la 4° edición de la referida carrera de posgrado.



ARTICULO N° 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Titulares Abogado Osvaldo CAMISAR
 Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE
 Mgs. Hermosinda EGUEZ

Suplentes Cr. Roberto Mario RODRÍGUEZ
 Mgs. Raúl GAMBA
 Mgs. Gladys MACIAS DE MENDEZ VIDAL

ARTICULO N° 3.- Invitar a la Dra. Teresa GOMEZ , en su carácter de Directora del Trabajo Final a integrar el citado tribunal, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00

ARTICULO N° 4.- Hágase saber al interesado, a los miembros del Tribunal examinador, a la Dra. Teresa GOMEZ y demás interesados para su toma de razón y demás efectos

nv

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO